



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO NÚMERO 012 DE 2007
(Acta 03 del 17 de abril)

“Por el cual se suprime la Unidad Académica Básica – Escuela de Urbanismo de la Facultad de Arquitectura de la Sede Medellín”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

en ejercicio de sus facultades legales y, en especial, las que le confiere el Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario y

CONSIDERANDO

1. Que es función del Consejo Superior Universitario crear, modificar o suprimir sedes, facultades, dependencias administrativas u otras formas de organización institucional y académica a propuesta del Consejo de Facultad y concepto previo del Consejo Académico.
2. Que mediante Acuerdo 006 de 2002 del Consejo Superior Universitario se adoptó la estructura académico-administrativa de la Facultad de Arquitectura de la Sede de Medellín, y en su artículo 14 estableció que la Escuela de Urbanismo no administraría programas curriculares, definiéndola como una Unidad de carácter transversal, con profesores adscritos, quienes desarrollarían actividades de docencia, investigación y extensión.
3. Que al momento de la creación de la Escuela de Urbanismos se adscribieron siete (7) profesores, de los cuales cinco (5) ya se han pensionado, una más ha manifestado su deseo de adscribirse a la Escuela de Arquitectura, donde lleva a cabo sus actividades académicas, de investigación y de extensión.
4. Que del concurso de méritos 2017 fueron escogidos dos nuevos docentes para esta área, uno de ellos presentó renuncia y la otra concursante solicitó aplazamiento de ingreso hasta el segundo semestre de 2007, solicitud que no fue avalada por el Consejo de Facultad.
5. Que el Consejo de Facultad de Arquitectura de la Sede Medellín, en sesión 28 de 2006, solicita la supresión de la Escuela de Urbanismo
6. Que el Consejo Académico en su sesión 02 de 2007 recomendó favorablemente ante el Consejo Superior Universitario la aprobación de la propuesta presentada.

7. Que el Consejo Superior Universitario en su sesión 03 del 17 de abril de 2007 analizó la propuesta y decidió aprobarla.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Suprimir la Escuela de Urbanismo de la Estructura Académico – Administrativa de la Facultad de Arquitectura de la Sede Medellín.

PARÁGRAFO 1. Los contenidos que son competencia actual de la Escuela de Urbanismo, continuarán siendo atendidos por la Escuela de Arquitectura.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dado en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil siete (2007)

(Original firmado por)
JUANITA DÍAZ TAFUR
Presidenta (E.)

(Original firmado por)
JORGE ERNESTO DURÁN PINZÓN
Secretario